

Organizaciones reconocen el acuerdo del INAI de reanudar plazos en los sectores esenciales

- El INAI levanta la suspensión de plazos y dará trámite a los recursos de revisión de los sujetos obligados con actividades esenciales
- Esta decisión cumple con los más altos estándares en materia de acceso a la información y se inscribe en las buenas prácticas documentadas en la región en este contexto de pandemia

Ciudad de México, 4 de mayo de 2020. Las organizaciones y personas que suscribimos este comunicado, reconocemos que este 30 de abril el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) emitió un acuerdo garantista del derecho de acceso a la información en tiempo de emergencia sanitaria. A diferencia de las decisiones anteriores, este nuevo acuerdo, aprobado por el pleno, termina con la suspensión de los plazos de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión en los ramos esenciales enlistados en [el acuerdo](#) de la Secretaría de Salud publicado el 31 de marzo en el Diario Oficial de la Federación.

Si bien se siguen suspendiendo los plazos para los sujetos obligados con actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de este año, el INAI abre la puerta a la posibilidad de contar con más información en sectores fundamentales como economía, la seguridad pública o datos relacionados a programas sociales, para citar algunos ejemplos.

Con este acuerdo, el INAI responde en parte a las preocupaciones y recomendaciones que estas organizaciones y personas manifestamos a las y los comisionados en [una carta pública](#) el 15 de abril. Apreciamos que el diálogo entablado con las y los comisionados se transforme en un avance a favor de la transparencia y el acceso a la información.

Este acuerdo cumple con las recomendaciones de organismos internacionales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos indica en su resolución 1/2020 titulada [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#) que “Los órganos que garantizan este derecho (de acceso a la información) y los sujetos obligados deben otorgar prioridad a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia de salud pública, así como informar proactivamente (...)”.

Como bien lo estipula esta resolución, el fin de la suspensión de plazos en sectores esenciales no debe frenar los esfuerzos para compartir información proactivamente. Las organizaciones y personas que suscribimos este comunicado seguiremos exigiendo la implementación de políticas de transparencia proactiva en materia económica y de salud, entre otros, así como

mayores esfuerzos por parte del Estado para hacer llegar información a grupos en situación de vulnerabilidad.

El acuerdo aprobado el jueves 30 de abril por el INAI es un paso importante hacia la posibilidad de contar con más información, misma que puede salvar vidas en este contexto de emergencia. Hacemos un llamado a los sujetos obligados a acatar esta disposición y a los órganos garantes estatales a seguir el buen ejemplo del INAI y aprobar acuerdos en el mismo sentido. Y manifestamos nuestra disposición a colaborar con los órganos garantes de todo el país y en general con los sujetos obligados para contribuir a la garantía del derecho de acceso a la información de toda la población en este contexto de emergencia.

Organizaciones:

AMARC MX
Artículo 19
Borde Político
Causa Natura
Camino con Alas A.C.
Comunidad Raíz Zubia
Colectiva Sobrevivientes de feminicidio en México
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Consejo Cívico de las Instituciones Laguna, A.C.
Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A.C.
Controla tu Gobierno
Corrupción Cero México
Cultura Ecológica
Equis Justicia
Data Cívica
Designaciones Públicas
Departamento de Comunicación de la Universidad Iberoamericana, campus CDMX como entidad académica.
Fondo Semillas
Frente Feminista Nacional
Frente Feminista Nacional capítulo Guerrero
Fundar, Centro de Análisis e Investigación
Gesoc
Grupo de Apoyo a Personas con VIH, A.C.
Intersecta, Organización para la Igualdad, A.C.
IMCO
Iniciativa Sinaloa
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir
Kanichee Eslava A.C.
La Alianza Regional para la Libre Expresión e Información
La Voz de Polanco A.C.
Ligalab, ideas que unen A.C.
Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad
México Evalúa
Monitor Anticorrupción México A.C.
Observatorio del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Plan Estratégico de Juárez A.C.
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)
Redes Quinto Poder IDEA

Ruta Cívica
Semillas
Sin Fronteras IAP
Social Tic
Suma Urbana A.C.
Transparencia Mexicana
Yurenia A.C.

A título personal:

Leonor Gómez Barreiro; María Eugenia Chávez; Norma Sánchez; Silber Meza; Lilia Carolina Lopez Cenicerros; Carolina Moreno López; Ana Cristina Tortolero Garmendia; Martha Reyes; Carolina Ramírez Suárez; Josabeth Barragmán Torres; Jonathan Moreno Vidrio, Irma Serrano Esparza, Alma Clarisa Rico Díaz, Santa Díaz Ojeda, Olimpia Jaimes López, Evelia Estela Catalán Casiano, Beatriz Ivonne Bueno Araujo, Landy Escalante Borreguín, Yadira Vela Caballero, Rosa Santiago Paloalto, Rosa Lidia Flora González Santiago, Rosalinda Ramírez Rodríguez, Lourdes Juárez Díaz, Kaly Victoria Delgado, Gabriel Alejandro Pérez García, Julio Ríos Gutiérrez, Luis Guillermo Hernández, Jaime Armendáriz, Lourdes Morales Bermejo, Sergio Meza de Anda, Gabriel Alejandro Pérez García, Julio Ríos, Lilia Carolina López Cenicerros y Carolina Moreno López.